

Qué Hacer Si Te Para la Policía

¡MANTEN ESTA TARJETA CERCA!

Si tienes un encuentro con la policía, te puedes proteger.



www.aclusandiego.org

QUÉ HACER SI TE PARA LA POLICÍA

- **Quédate calmado** y controla tus palabras, lenguaje de cuerpo, y emociones.
- **No discutas** con la policía ni le hables mal a un policía.
- Acuérdate que **cualquier cosa que digas o hagas puede ser usada en contra de tí.**
- **Manten las manos** dónde la policía las pueda ver.
- **No toques a ningún policía.**
- **No pongas resistencia**, ni siquiera si piensas que eres inocente.
- Si te quejas o le dices a la policía que ellos están equivocados, debes decírselo en una manera tranquila para que no escale la situación.
- **Escribe todo lo que te acuerdes**, incluyendo los números de la placa del policía, los de su carro y de los rasgos físicos del policía.

- Si te arrestan, **pide un abogado inmediatamente.**
- Trata de encontrar **testigos** del incidente y pídeles sus nombres y sus números telefónicos.
- Si te lesionan, **toma fotos de las heridas** lo más pronto posible pero primero asegúrate de con seguir atención médica. Pide copias de los documentos médicos.

Todos reconocemos la necesidad de una aplicación eficaz de la ley, pero a la vez, debemos entender nuestros propios derechos y responsabilidades — especialmente en nuestras interacciones con la policía.

Si usted cree que ha sido perfilado racial o de cualquier manera tratado injustamente o ilegalmente por un agente de la autoridad, contactarnos para someter una Prácticas Policiales Cuestionario.

TUS DERECHOS SI CUENTAS CON RENUNCIA BAJO LA 4^{ta} ENMIENDA

- Si eres una persona que cuenta con una renuncia a tus derechos bajo la Cuarta Enmienda (ciertas personas en libertad condicional, en periodo de prueba, en libertad provisional o en libertad supervisada), la policía puede tener el derecho de registrarte a tí o tus pertenencias sin orden judicial.
- Si tu no cuentas con una renuncia a tus derechos bajo la Cuarta Enmienda, nunca puedes ser obligado a autorizar un registro de tí, tus pertenencias, tu coche o tu casa. Sigas los consejos presentados en este documento.
- Si te encuentras con una persona que cuenta con una renuncia a sus derechos bajo la Cuarta Enmienda, tu no tienes que dar tu permiso para un registro de tí.

SI TIENES UN ENCUENTRO CON LA POLICÍA

- Lo que le dices a la policía siempre es importante. Lo que dices podrá y será usado en contra de tí.
- Tienes el derecho de **permanecer en silencio**. Para ejercer tal derecho, debes decirle a la policía "Prefiero permanecer en silencio."
- **No tienes que consentir un requisita** de tu mismo, tus pertenencias, tu carro o tu casa **a menos que seas un cuatro renuncia** (vea el otro lado). Si consentes una requisita, eso puede afectar tus derechos en la corte.
- Si la policía dice que tiene una orden de registro, pide que te la enseñe. Si no, dile **"No consiento esta requisita."** La policía no te puede detener por rechazar una requisita. Aunque decirle que no quieres que te haga una requisita no garantiza que no la va a hacer, decirle eso sí protege tus derechos si tienes que ir a la corte.
- **No interfieras ni obstruyas a la policía** — te pueden detener por eso.

SI TE DETIENEN PARA INTERROGARTE

- La policía puede pararte y detenerte *solo* si tiene una sospecha razonable de que *hayas cometido, estés cometiendo* o de que *vayas a cometer* un crimen.
- Debes preguntar, "¿Estoy bajo arresto?" y "¿Estoy libre de irme?" Si estás detenido, tienes el derecho de saber por qué.
- Dar la información que está en tu licencia de conducir. Si no lo hace, puede ser arrestado, aunque la detención puede ser ilegal.
- Si la policía tiene una sospecha razonable que presentas una amenaza hacia ellos u otras personas, puede hacerte una requisita, cacheo o registro de tu ropa. No resistas físicamente pero sí diles **"No consiento esta requisita."**
- Si un policía **quiere que le enseñes los bolsillos**, no lo hagas aunque te diga que no pasará nada por hacerlo. Dile, "No consiento esta requisita." Si el policía te mete la mano en tus bolsillos o en tu bolsa o mochila, ésto se llama una requisita, cacheo o registro.

SI TE PARAN EN TU CARRO

- Si te los pide, muéstrale al policía tu licencia de manejar, registro y prueba de seguro. Para protegerte luego, debes declarar que no consentes la requisita.
- Si la policía sospecha que manejas borracho (DUI) te pedirá que tomes una prueba de aliento-alcohol y de coordinación. Si fallas estas pruebas o si niegas a tomarlas, te puede detener, tu licencia puede ser suspendida y te puede quitar el carro.
- Si te detienen, tu carro será sometido a una requisita o registro.

SI TE DETIENEN O TE LLEVAN A UNA COMISARÍA

- Tienes el derecho de permanecer en silencio y de hablar con un abogado antes de hablar con un policía. **No le digas nada más que tu nombre y dirección** al policía.
- **No des ninguna explicación, excusa o historia.** Puedes preparar tu defensa luego, en la corte, basada en lo que tu y tu abogado decidan presentar.

ABOGADOS / ADVOCATES

- Si tienes un abogado, pide hablar con tu abogado inmediatamente. Si no puedes pagar un abogado, tienes el derecho de un abogado gratis cuando tu caso vaya a la corte. Puedes preguntarle a la policía sobre cómo contactar a un abogado. **No digas nada a un policía sin haber hablado con un abogado primero.**
- Después de un tiempo razonable luego de tu detención o de que te registren, debes pedirle a la policía que contacte a un familiar o a un amigo tuyo. Si te permiten hacer una llamada todo lo que digas allí puede ser grabado o escuchado. Ten mucho cuidado. **Nunca hables de los detalles de tu caso por teléfono.**
- **No tomes ninguna decisión sobre tu caso y no firmes ningún documento** hasta que hayas hablado con tu abogado.



www.ACLUsandiego.org
619.232.2121